

**PROPUESTA DE ELEMENTOS MÍNIMOS DEL INFORME DE OBSERVACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE DESIGNACIÓN DE LAS REPRESENTACIONES DE LOS PUEBLOS Y COMUNIDADES INDÍGENAS Y DEL PUEBLO AFROMEXICANO ANTE EL CONSEJO GENERAL Y LOS CONSEJOS DISTRITALES ELECTORALES 13, 14, 15, 16, 19, 20, 23, 24, 25, 26, 27 Y 28 DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE GUERRERO**

El presente documento contiene una propuesta de elementos mínimos que las personas observadoras acreditadas podrán considerar para la elaboración de su informe de observación ciudadana respecto del procedimiento de designación de las representaciones de los pueblos y comunidades indígenas y del pueblo afroamericano ante el Consejo General y los Consejos Distritales Electorales 13, 14, 15, 16, 19, 20, 23, 24, 25, 26, 27 y 28 del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, de conformidad con los Lineamientos aprobados por el Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero.

Las categorías que aquí se describen son de carácter enunciativo, orientativo y no limitativo, por lo que las personas observadoras podrán incorporar información adicional que consideren relevante para fortalecer el análisis, documentación y sistematización del desarrollo de las reuniones informativas, asambleas comunitarias, municipales, estatales y distritales, según corresponda.

No obstante, los datos de identificación de la persona observadora se consideran obligatorios para efectos de registro, validación y sistematización institucional de los informes.

Apartado	Contenido	Finalidad / utilidad
<b>I. Datos de identificación</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Nombre completo de la persona observadora</li> <li>- Institución u organización (si aplica)</li> <li>- Número de acreditación oficial</li> <li>- Etapa observada (reunión informativa, asamblea comunitaria, municipal, estatal o distrital)</li> <li>- Fecha, hora, lugar</li> <li>- Lenguas predominantes</li> <li>- Autoridad comunitaria, municipal o instancia convocante</li> <li>- Duración del evento</li> <li>- Fecha de remisión del informe</li> <li>- Tipo de actividad observada y objetivo</li> <li>- Distrito electoral correspondiente</li> <li>- Municipio</li> <li>- Número aproximado de personas asistentes</li> </ul>	Permite verificar la trazabilidad de la observación, su validez y el contexto territorial, temporal y lingüístico.
<b>II. Contexto</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Condiciones físicas y materiales del espacio en que se desarrolló el evento, considerando aspectos de</li> </ul>	Documenta las condiciones bajo las cuales se desarrolló la actividad observada y permite evaluar aspectos de

Apartado	Contenido	Finalidad / utilidad
	<p>accesibilidad, seguridad, orden, mobiliario, audio y demás elementos que permitieran una participación adecuada de las personas asistentes.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Lenguas empleadas durante el desarrollo de la actividad, así como existencia de mecanismos de traducción, interpretación o acompañamiento lingüístico.</li> <li>- Instituciones, autoridades o instancias participantes presentes durante el desarrollo del evento, incluyendo personal del IEPC Guerrero, autoridades comunitarias, municipales, agrarias o tradicionales, según corresponda.</li> </ul>	<p>accesibilidad, participación e interculturalidad</p>
<p><b>III. Aspectos observados</b></p>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Instalación y conducción: quién moderó; existencia de Mesa de Debates, en su caso; integración paritaria de ésta; respeto del orden del día y mecanismos utilizados para la construcción y toma de acuerdos.</li> <li>2. Participación: intervención de mujeres, juventudes, personas indígenas y afromexicanas; condiciones de libertad de expresión; ambiente de respeto y participación efectiva.</li> <li>3. Acompañamiento institucional: actuación y acompañamiento institucional del IEPC Guerrero y demás autoridades presentes durante el desarrollo de la actividad.</li> <li>4. Deliberación y acuerdos: temas tratados, consensos y disensos, así como mecanismos comunitarios de mediación y construcción de acuerdos.</li> </ol>	<p>Constituye el núcleo descriptivo y técnico del informe; permite evaluar el cumplimiento de los principios del procedimiento</p>
<p><b>IV. Valoración general del evento</b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Aspectos positivos y buenas prácticas observadas.</li> </ul>	<p>Aporta una síntesis interpretativa sobre la calidad del proceso y su congruencia</p>

Apartado	Contenido	Finalidad / utilidad
	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Dificultades o áreas de mejora.</li> <li>- Valoración global del cumplimiento de los principios rectores del procedimiento de designación.</li> </ul>	con los estándares de derechos humanos.
<b>V. Recomendaciones</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Sugerencias puntuales para mejorar la organización, logística, accesibilidad o traducción.</li> <li>-Propuestas para fortalecer la participación</li> <li>- Recomendaciones al IEPC y autoridades comunitarias.</li> </ul>	Orienta el aprendizaje institucional y comunitario para futuras etapas o ejercicios de participación comunitaria.”.

**Nota metodológica complementaria:**

- Los informes deberán entregarse en formato electrónico o físico, a más tardar en la fecha que señale la convocatoria de observación, usando el mismo procedimiento de acreditación general. Los informes de observación ciudadana tendrán carácter orientativo, analítico y no vinculante; sin embargo, podrán ser considerados como insumos para la sistematización institucional, la mejora continua del procedimiento y la identificación de áreas de oportunidad en futuras etapas o ejercicios de participación comunitaria